

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 24 de noviembre de 2021
HORA:	De 10:00 am a 11:15 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Grupo de Evaluación de Proyectos, MVCT. Naslid Muñoz Guerrero – Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipio de Sucre. Marcela Salazar – Profesional – Banco de Proyectos Municipio de Sucre. Paola Erazo Rodríguez – Profesional de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipio de Sucre.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SUCRE".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. Se socializaron datos generales para los proyectos tipo de soluciones individuales de saneamiento básico - unidades sanitarias.
4. Se dan indicaciones sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área especializada; y se les indica que para el funcionamiento de la unidad sanitaria se requiere del servicio de agua.
5. La entidad formuladora indica que no hubo interventoría a los diseños teniendo en cuenta que no hubo contratación para la consultoría de los estudios y diseños. A lo que se mencionó que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la

entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.

6. Además, se dan indicaciones generales correspondientes a los documentos a presentar para cada uno de los beneficiarios del proyecto de unidades sanitarias (por ejemplo, certificaciones de sana posesión o certificado de tradición y libertad para validar la titularidad de los predios). La entidad formuladora indica contar con los documentos requeridos para cada beneficiario.
7. El MVCT otorga a la Alcaldía de Sucre un periodo de hasta 8 días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la mesa técnica (6 de diciembre) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. *Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. En caso de no cumplir con el compromiso, el proyecto ingresaría al mecanismo de viabilización del VASB bajo la modalidad "Por Etapas", siguiendo lo establecido en la Resolución 0661 de 2019.*

COMPROMISOS (Si aplica)

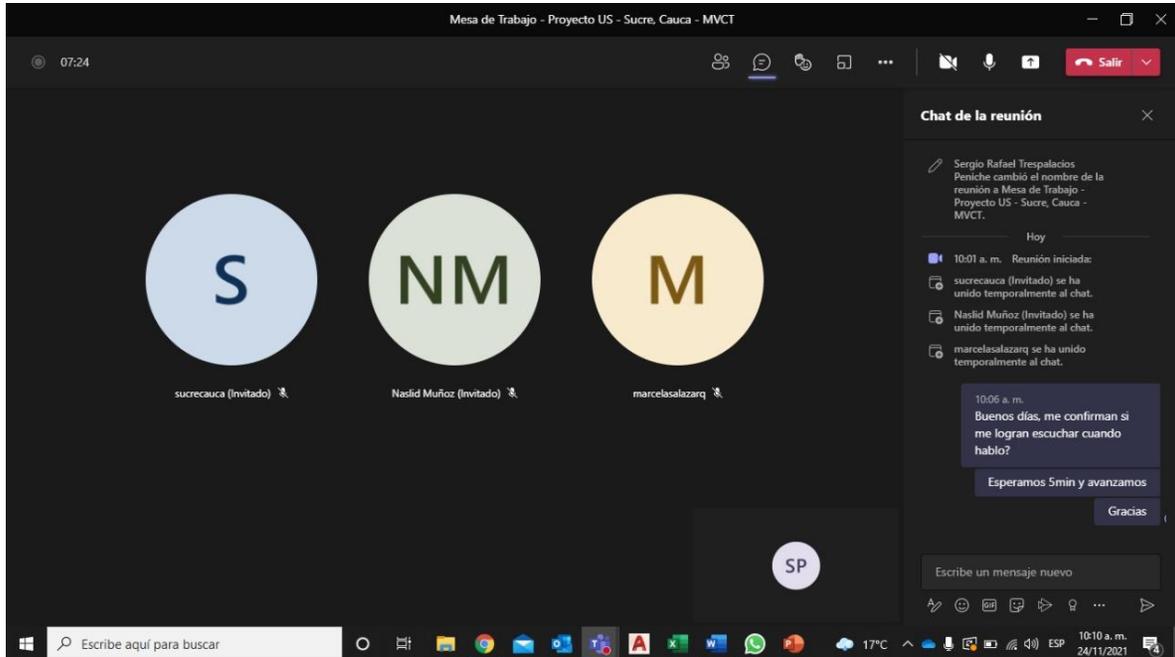
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía de Sucre	06/12/2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

